1617

N.° 6.

Informacion de D.n Fran.co de Aguilera: Ajust.da en 19 de Octubre de 1683 a.

Reelta el D.r D.n Christoval de Torres } Fiso. D.n Martin Flores de Acuña

Seis reales.

SELLO SEGVNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE, Y OCHENTA, Y OCHENTA Y VNO.

1618

Petiz

Señor = Francisco de Aguilera hijo legitimo del Alferez Francisco de Aguilera y de Doña Luisa Saenz de la Fuente ante Vsa en la mejor forma que aya lugar en derecho y digo que en este Colegio Real mayor de Nuestra Señora del Rosario se mehizo Merced de vna Beca Sugeta numeraria mirandome con ella atendiendo a la Suma pobreza que tienen dhos mis Padres y quanto reso me atrasara y perdiera el camino de la Virtud auiendo dado informacion la que por constituciones se requiere para obtener dha Beca y mediante aellas vna Beca vacada delas que fundo el Ilustrissimo Señor Maestro Don Fray Ygnacio de Torres dignissimo Arzobispo deste Reyno y fundador de dho Colegio Recurro a la Piedad de Vsa como Patron de el para que siendo della Seruida de honrarme con dha Beca para que tenido por Colegial formal y que consiga el fin de mis estudios que con esso espero tendran mis Padres algun descanzo Mediante lo qual = a Vsa pido y suplico Seruida de hazerme Merced mirandome con dha Beca que en ello recibiran mis padres y yo Merced llena de piedad que pido y Justicia &a = Francisco de Aguilera

Decreto

Informe Arrellor Siesta Vaco este lugar = Proueyolo el Señor Don Francisco de Castillo de la Concha cauallero de la orden de Santiago Pres de Tierra dor y capitan general deste Reyno en Santa fee a Veinte y seis de abril de mil y seiscientos y ochenta y quatro años = Salazar

Informe

En conformidad del decreto proueydo por Vsa en que me ordena informe sobre lo contenido en dha Peticion digo que la Beca de Don Pedro del Basto se halla al presente sin quien la sirua por auer muerto el vltimo que la sirua mas de seis meses y

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Nombram.º

Mota Confirmada podra V.ª Proveer lo que fuere seruido y
Conbiniente Cnaumento y conseruacion deste colegio Santa fee V.
ynte y siete de abril de mil seiscientos y ochenta y quatro años =
Doctor Don Francisco de Caldas Barbosa =

Nombrase por colegial formal del colegio de nuestra Señora del
Rosario a Francisco de Aguilera y dese el despacho Necesario para
que precediendo las Informaciones dispuestas En Nuestras Constitu-
ciones lo reciba El Rector = Proueyolo El Señor Don Fernando de
Castillo de Saconeha Caballero de la Orden de Santiago Presiden-
te Governador y Capitan General deste Reyno en Santafee a
Veinte y Ocho de abril de mil y seiscientos y ochenta y qua-
tro años = Salazar =

El Mtro de Salazar Fiscal

Juramentado con petizion por Fran.co de Aguilera ante el D.r D Fran.co de Caldas
Vicerector de este Colegio en Veinte y ocho de Abril de mil Seis cientos y ochen.ta
y quatro años.

Rubrica

Don Juan Ramirez Diaz
Secret.o y Cathedr.o

1619

S. Mise R.

Dn Juan de Aguilera Pido Testimonio del Ldo Juan de Aguilera, y de Da Luiza Saez de Tafuente, Colegl Rl mayor y Supernumerario en este Colegio Rl de Sta Cruz de el Rosario Digo q sabiendome admitido por dho Colegio Supernumerario en este Colegio Rl de S. Bartholome de Granada tanto q subiere una Beca vaca de Tafurde el Fundo mi S. el Ldo. D. Bartholome de Torres, Arzo q fue de este Reino, Fundador de este Colegio Y viendo vacado la dha. Beca del Basto Figuera comparezi ante S. Sa Ilma D. Juan Castillo de la Concha por Pdte Gl de este Reino de la horden del Garro, Caballero del orden de S. Tiago como Juez de este Colegio Para q me Hombraze por Colegl formal, haviendo lo hecho su S. Sa mandando q me reciua el Juramento como parece por este Hombramto q Recuerto con la solemnidad necesaria, y no estar el S. Pdte en este Colegio, comparesco ante dho como Juez segun Constitucion, Inmediatam de Vista Recciuirme, y para q reciua de hazerlo reciuiendome por tal con el formal = mediante el Juramento =

A dho dho, y suplico q haviendo por hecho dho Hombramiento, me admita por dho Colegl formal y en ello recciuiran mrd Pido y Juro en forma con Justicia &

Juan de Aguilera

V. 116
f. 1619

En la Ciudad de Santafe en Veinte y ocho de Abril del año de mil
seiscientos y ochenta y quatro el Dor Dn Franco de Caldas Barrueco
Sor Vicerector de este Collegio Rl Maior de Nuestra Señora del
Rosario habiendo Visto el testimonio presentado con esta
petizion, y dado por D. Antto de Zalazar Fiscal Secretario de
Cataraza y Maior de Gobernazion en que se Sra el Sor
Dn Franco de Castillo de la Concha Caballero del Orden de San
tiago Presidente Gor y Capn Gl de este Reino como Patrono de
dicho Collegio Mayor Nuestra Señora que tiene Vacante este
Collegio por ausencia de Don Pedro del Basto a Franco de
Aguilera por Collegial formal mandando que lo tengan
por tal dhos Señores hacer (en cargo) q no estan hechas las informa
ziones q se requieren por Constituziones segun q de dho
testimonio q dese: dijo que en Cumplimiento de dicho
testimonio vito y como a quien inmediatamente toca como
Sor Vicerector en Ausencia del Señor Rector q por estar
lo de Priego (atento a tener hecha las informaziones necesa
rias y aprobadas como de ellas consta) Reciue por tal Collegial
formal a dho Franco de Aguilera y Mandaba en dicho Colle
gio sea tenido y hauido por tal Collegial formal gozando
de todas las gracias, priuilegios, inmunidades y esenziones
de q gozan los Collegiales Maiores formales del mui illustre
Collegio mayor de San Bartme en Salamanca y asi lo pro
beio mando y firmo dicho Señor Vicerector en dho dia
mes y año

Dn Franco de Caldas

Barrueco

Ante mi

Dn Franco Camacho Salazar
Secretario y informante

1620

V.116
f. 1620

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

1621

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V. 116
f. 1621

Abeçamiento y informaçion pedi
de Fran.co de Aguilera hecha
el año de 83

1683

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

1622

Sor

Fran.co de Aguilera hijo legitimo legitimo de Aguilera y de
Luisa de fuentes vecinos de esta ciudad de Santa fee en esta mejor via y forma
que aya lugar en derecho ante Vm. parezco y digo que deseando entrar por colegial
supernumerario en este colegio real de Santa Barbara de esta ciudad
mayor de esta ciudad real audiencia y para poder
tener el dho exercicio, remito a dhas informa-
ciones segun y como se ordena en el. Fundador. Por tanto
a Vm. pido y suplico mande aya por hechas dhas informa-
ciones y en vista dellas me mande dar mi merced con justicia
que pido

Fran.co de Aguilera

Hagase las informaciones que ofrece y dadas se traygan

Lo proveyo el Sr. Dor Dr. Xpoval de achuri en tres
de octubre de dho año de mill y seiscientos y ochenta y dos.

ante mi Dn. Martin de Loaysa
Secno y Notario

V.116
f.1622

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Y interrogatorio por el qual sean de examinar los testigos q.ª
Las informaciones q.ª se hacen à fran.co de Agilera hijo legitimo
de fran.co de agilera y de Luisa defuentes q.ª entrar en este oficio
real y mañor de N. S.ª de el Rosario.

1.ª Primera pregunta si conocen a su dicho pretendiente y a fran.co de Agi-
lera su p.e y a Luisa de fuentes q.ª sean=

2.ª Segunda pregunta si saben q.ª el uso dho pretendiente es hijo legitimo
de fran.co de Agilera sup.e y Luisa de fuentes = y si saben si tienen algo mala=

3.ª Tercera pregunta si saben q.ª los uso dhos y dho pretendiente an conti-
nuado en buen credito y riputasion o si an tenido algun oficio vil
baxo prohibido por el derecho y leyes de este reino. y asimismo si
an sido penitenciados o apercibados por el Santo Oficio o tribunal alguno

4.ª quarta pregunta q.ª digan los q.ª supieren de publica voz y fama
y q.ª an sido tenidos y estimados los uso dhos y si esto ca-
yga en cargo.

Por lo general de todas.

En la Ciudad de S.ta Fee a veinte dias del mes de Octubre de
año de mill y seis cientos y veinte y tres años ex.no ante
a Andres y Platino de la Cruz q.ª fue testigo y presente
se el dho pretendiente y por dho y a una cruz de derecha dende los lets.

1.ª En la primera pregunta dijo q.ª conoce al dho fran.co de
Agilera y q.ª es hijo legitimo.

En la segunda pregunta dijo q.ª sabe q.ª es como es dho
padres a buelos y demas descendientes que son de muy buena
proporcion.

A la tercera pregunta pregunta dijo q.ª el dho pretendiente
a sido ni tiene cargo alguno de los susodichos castigados por la inquisi-
cion ni otro tribunal

A la q.ª pregunta dijo q.ª el dho que es de publica voz y fama
mala cosa.

1623

V.116
f.1623

En la Ciudad de Sta Fee en 16 dies y seis dias del mes de Otubre de L.
año de mill y seisientos y ochenta y tres examine a Mathias de
Mogollon p.a Laimformasion de oficio fran.co de Agilera y Juro a Dios
y a una Cruz de decir verdad en lo q. se le pregunta fe.

1 En la primera pregunta dijo el Dho Mathias de Mogollon
que conoce al Dho fran.co de agilera y tambien q. conoce que el dho
fran.co de Agilera es hijo legitimo de fran.co de Agilera y de Luisa
de fuentes.

2 A la segunda pregunta dijo el dho declarante que no sabe sus
abuelos y demas descendientes y que auisto que todos amparo sedido
onrrada mente.

3 A la tercera pregunta dijo el suso dho que no sabe que ninguno de
abuelos y demas descendientes tengan de ninguna mala raza asi de
Judios moriscos como de Ras de mor.s

4 A la quarta pregunta dijo el dho declarante que no a tenido,
noticia de que ninguno de los suso dhos aya sido castigados por tribu-
nal ninguno y que los a tenido por onrrados.

5 A la quinta pregunta dijo el dho declarante que lo que lleba dicho
es publico y notorio publica voz y fama y que los a tenido y reputado
en lo que lleba dho. y que no le toca las generales y que es de edad de
sinquenta y ocho años. Mathias de mogollon ante mi Dn Matheo Flores

En la Ciudad de Sta Fee en dies y seis dias del mes de Otubre de
el año de mill y seis sientos y ochenta y tres años yo examine a Dn Diego de
ochoa p.a Laimformasion de oficio fran.co de Agilera y hizo a dios y a una
señal de Cruz de dezir verdad en lo q. se le fuese preguntado.

1 A la primera pregunta dijo el dho Dn Diego de ochoa que conoce al
dho pretendiente y que sabe que es hijo legitimo de fran.co de Agilera
y de Luisa de fuentes y q. los a tenido por tales.

2 A la segunda pregunta dijo el dho Dn Diego de ochoa q. conoció a sus abue-
los y demas descendientes y q. auisto q. todos amparo sedido muy bien

3 A la tercera pregunta dijo el dho declarante que ninguno de sus abuelos
tienen de ninguna mala Raza ni de Judios moriscos ni tampoco de la tierra

4 A la quarta pregunta dijo el dho declarante q. no sabe q. ninguno de los pa-
rientes de el suso dho aya sido castigado por el tribunal de la sanct
sision ni por otro ninguno.

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

5

A la quinta pregunta pregunta dijo el dicho declarante q todo lo que tiene dicho es público y notorio pública voz y fama y q[ue] assi lo tiene oydo y reputado y en lo que toca a[l] dho y tambien q[ue] no le tocan las generales y q[ue] es de edad de sesenta y ocho años

1624

Don Diego de Ochoa y Abendaño

fui[an] p[re]s[en]te Don Martin Lopez de Acuña Scr[iv]no testigo

Vistas estas y otras declaraciones en este proceso retoral por el S[eño]r Rr y consiliarios dijeron q[ue] las aprobaban y aprobaron y q[ue] en su conformidad sea admitido el q[ue] pretende y se le de la raza

Dr D. Xp[ob]al Torres Rector

Dr D. Nicolás de Arana Cons[ilia]rio

Dr Dn Christoval de Arbizú Dize Rector y Consiliario

Dn Juan de Salazar Castro Cons[ilia]rio

Firmaron el decreto dezuso el S[eño]r Rr y cs consiliarios en Sta Fee en diez y nueve de octubre de mill y seiscientos y veinte y tres años

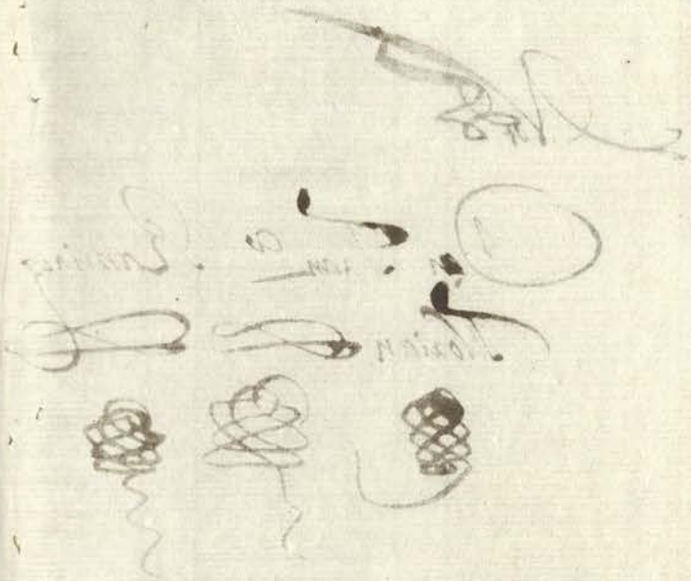
Ante mi

Don Martin Lopez de Acuña Scr[iv]no testigo

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.116
f. 1624

1625



V.116
f. 1625

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

1625

Informaçiones de fran.co de Aguilera 5

echas el año de 1633.—

Nota

Dn Fran.co Ramirez

Florian.